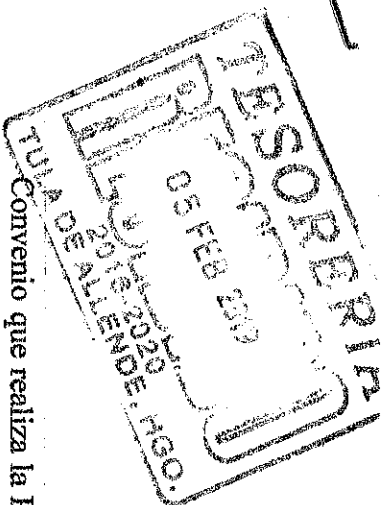




Tula de Allende Hgo., febrero 01 de 2019

Convenio que realiza la Presidencia Municipal de Tula de Allende Hidalgo con la Escuela TELESECUNDARIA 78 DE LA COMUNIDAD DE BOMINTZHA, a partir del 01 de febrero de 2019, para mandar un docente de computación bajo las siguientes:

CLAUSSULAS

1. La Presidencia Municipal, se compromete a dar un apoyo económico quincenal de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quien sea contratado por la Dirección de Educación y Cultura, dicho apoyo económico (no es nomina)
- 2.
3. Los días de cobro serán dos días hábiles después de la quincena
4. La Sociedad de Padres de Familia y la Dirección de la Escuela se comprometen a otorgar un pago de 1,150.00 (UN CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), para completar un apoyo de 1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) a dicho docente de computación para cubrir el 100% de su salario.
5. Dicho convenio será vigente del 01 de febrero al 08 de julio de 2019.
6. Cabe señalar que en el periodo vacacional la Presidencia Municipal NO APORTARÁ EL APOYO DE ESA QUINCENA.
7. Dichos apoyos podrán ser retirados en cualquier momento de acuerdo a las condiciones económicas del municipio, sin tener ningún compromiso a mantener el apoyo hasta el final de este convenio.

Esperando que ambas partes cumplan con dicho convenio firman de conformidad por parte de la Presidencia Municipal, el Director de Educación y Cultura, Prof. Manuel San Nicolás Godínez y por parte de la Dependencia Educativa el Director de la Escuela PROFRA CARLOS SIMÓN SÁNCHEZ y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia.

Firman de Conformidad

Prof. Manuel San Nicolás Godínez
Director de Educación y Cultura

Director de la Escuela Sociedad de Padres de Familia

Carlos Simón S.

Manuel San Nicolás

